Secretaría

Ayuntamiento de Motril CULTURA

CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL ENTRE
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y
D. MIGUEL DIAZ SABIO
PARA EXPOSICIÓN DE PINTURA

De una parte, D. Miguel Diaz Sabio, con DNI: 37791670W y domicilio en C/ Monjas 59, 18600 Motril (Granada), en adelante EL ARTISTA.

Y de otra parte, Dª Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con CIF: P1814200J, y domicilio en Plaza de España, s/n, 18600 Motril (Granada), actuando en nombre y representación de éste.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

I. Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril en su labor de difusión de la cultura, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones y/o particulares que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II. Que el ARTISTA, solicita la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Motril para la realización de una Exposición de Pintura en la Casa Condesa de Torre-Isabel.

III. Que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Motril como el ARTISTA están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo participativo y cultural de interés común.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Motril y el ARTISTA

CONVIENEN

Que ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente acuerdo que regule la colaboración entre las dos partes, y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Motril cede al ARTISTA el uso de las salas de exposiciones de la Planta Primera de la **Casa Condesa de Torre Isabel** para la realización de una Exposición de Pintura. El periodo de exposición será **desde el día 22 de agosto hasta el 27 de septiembre de 2014.**

SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento de Motril dispondrá las Salas de Exposiciones de la Planta Primera de la Casa Condesa de Torre-Isabel, convenientemente para los días programados, con la antelación suficiente. Las obras objeto de la exposición serán presentadas por parte del ARTISTA en perfecto estado y en las condiciones necesarias para su montaje y contemplación. El periodo de montaje será cuatro días antes de la exposición y el de desmontaje será dos días después de la misma.

TERCERA.- Una vez finalizada la exposición, ésta deberá ser retirada en un plazo máximo de dos días, a fin de no entorpecer el calendario de otras exposiciones, ni el uso de las salas.

CIARTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Motril se reserva el derecho de reproducción, total o parcial, de la obra, con fines no lucrativos, siempre que lo juzgue oportuno, y sin que eso suponga ningún coste en concepto de derechos de autor.

QUINTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Motril pondrá a disposición del ARTISTA personal suficiente y cualificado para el montaje y desmontaje de la exposición.

SEXTA.- EL ARTISTA se compromete a hacer constar la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Motril en los medios de difusión que pudiera utilizar. Así mismo, EL ARTISTA transmitirá al Excmo. Ayuntamiento de Motril la propiedad y el pleno dominio de una de las obras de la exposición como contraprestación por la colaboración del mismo, estando a cargo del ARTISTA la selección de la obra que se transmita y que pasará a engrosar el Patrimonio Artístico Municipal.

SÉPTIMA.- Serán de cuenta exclusiva del ARTISTA los gastos de transporte y de seguro de la obra durante el transporte de la misma, así como durante el periodo de exposición, que deberá cubrirla en caso de riesgo de deterioro o destrucción por causa de incendio, catástrofe, robo, hurto o actos delictivos y/o accidente.

OCTAVA.- El **acto de inauguración** de la exposición será el **22 de agosto de 2014** a las **21:00 horas**, en el patio de la **Casa Condesa de Torre-Isabel**. El horario de apertura de las Salas de Exposición de la Casa Condesa de Torre-Isabel será innegociable, quedando establecido de la siguiente forma:

- **Martes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas.**

Ambas partes se someten al Fuero Territorial de Motril, renunciando expresamente al propio que les pudiera corresponder.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente contrato, por duplicado, en Motril, a 22 de agosto de 2014

POR EL ARTISTA

Fdo: Miguel Díaz Sabio

POR EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Fdo: Luisa María García Chamorro